

QUILMES, 9 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0216/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la aprobación del Curso de Posgrado denominado "Violaciones masivas a los derechos humanos en la Argentina: Investigación y Persecución penal".

Que por Resolución (CS) N° 283/05, se aprueba el Reglamento de Cursos y Seminarios de Posgrado de la Universidad.

Que el mencionado curso constituye un aporte relevante a la formación de posgrado en las especialidades involucradas.

Que los antecedentes académicos y profesionales de los docentes a cargo del dictado del mismo, garantiza calidad y solvencia en el desarrollo de los contenidos especificados.

Que la evaluación del citado curso ha cumplido con los requisitos estipulados en el Art. 6° del Reglamento de Cursos y Seminarios de Posgrado de esta Casa de Altos Estudios.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario y por la Resolución (CS) N° 283/05.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el dictado del Curso de Posgrado denominado "Violaciones masivas a los derechos humanos en la Argentina: Investigación y Persecución penal" cuyo programa y características generales se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Designar como docentes expositores para el dictado del curso al Esp. Alejo Ramos Padilla y al Lic. Miguel Humberto Saghessi.



00125

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 004.000, Fuente 12, Programa 04.03.00.04, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.


ARTICULO 4º: Disponer que el curso tendrá una duración total de 18 horas y que se podrá dictar hasta el ciclo lectivo 2013.

ARTICULO 5º: Establecer un cupo máximo de 40 alumnos. En el caso que la cantidad de postulantes excedan esa cifra, el docente a cargo realizará la selección correspondiente.

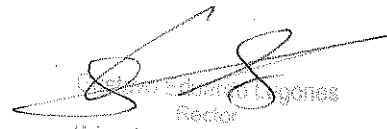
ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: **00125**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

Título del Curso de Posgrado: "Violaciones masivas a los derechos humanos en la Argentina: Investigación y Persecución penal".

Docentes Expositores: Esp. Alejo Ramos Padilla y al Lic. Miguel Humberto Saghesi.

Carga horaria: 18 horas.

Fecha de realización: año 2011 con aprobación hasta el 2013.

Lugar de Realización: Universidad Nacional de Quilmes - Roque Sáenz Peña 352, Bernal.

Destinatarios: Graduados en: Antropología, Derecho, Sociología, Psicología, Historia y carreras afines.

Fundamentación: Las características del terrorismo de Estado, su dimensión y organización, como así también las diversas respuestas institucionales, importan la necesidad de que su análisis y comprensión se aborde desde distintas disciplinas.

El objetivo del curso, es lograr a través del campo de la ciencia jurídica y de la antropología social el abordaje de las cuestiones relativas a la investigación, persecución y juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad.

El tratamiento de las distintas problemáticas tanto desde la faz investigativa, como de los obstáculos jurídicos, constituyen una herramienta indispensable para superar la impunidad.

De esta forma, la realidad social y los acontecimientos en ella ocurridos no es únicamente estudiada e investigada bajo la perspectiva jurídica, sino que se logra mediante la participación directa del investigador, ampliar el espectro de análisis, mediante el entrecruzamiento de dichas disciplinas, lográndose de este modo un mejor entendimiento de las causas y consecuencias de los crímenes de lesa humanidad y una mejor y más justa aplicación del derecho.



El conocimiento de estas circunstancias resulta significativo no solamente para aquellos operadores involucrados de manera directa sino también para todos aquellos que quieran aproximarse al conocimiento de estos hechos. En particular, el presente curso aspira a aportar a los profesionales que desde sus respectivas disciplinas formen parte de estos encuentros, de los conocimientos necesarios para emprender la investigación y juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad cometidos en nuestro país y de este modo sortear los obstáculos que favorecen a su impunidad.

Objetivos:

OBJETIVO GENERAL:

Las características del terrorismo de Estado, su dimensión y organización, como así también las diversas respuestas institucionales, importan la necesidad de que su análisis y comprensión se aborde desde distintas disciplinas.

El objetivo del curso, es lograr a través del campo de la ciencia jurídica y de la antropología social el abordaje de las cuestiones relativas a la investigación, persecución y juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad.

El tratamiento de las distintas problemáticas tanto desde la faz investigativa, como de los obstáculos jurídicos, constituyen una herramienta indispensable para superar la impunidad.

De esta forma, la realidad social y los acontecimientos en ella ocurridos no es únicamente estudiada e investigada bajo la perspectiva jurídica, sino que se logra mediante la participación directa del investigador, ampliar el espectro de análisis, mediante el entrecruzamiento de dichas disciplinas, lográndose de este modo una mejor un entendimiento de las causas y consecuencias de los crímenes de lesa humanidad y una mejor y más justa aplicación del derecho.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

El conocimiento de estas circunstancias resulta significativo no solamente para aquellos operadores involucrados de manera directa sino también para todos aquellos que quieran aproximarse al conocimiento de estos hechos. En particular, el presente curso aspira a aportar a los profesionales que desde sus respectivas disciplinas formen parte de estos encuentros, de los conocimientos necesarios para emprender la investigación y juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad cometidos en nuestro país y de este modo sortear los obstáculos que favorecen a su impunidad.

Contenidos y bibliografía:

1. Las violaciones masivas a los derechos humanos. Introducción. Características. El concepto de delitos de lesa humanidad. Las alternativas institucionales del Estado de derecho frente a las violaciones masivas a los derechos humanos. Antecedentes. El caso Argentino. Antecedentes históricos. Las fracturas al orden institucional. Los golpes de estado y las leyes de facto. La doctrina de la revolución triunfante. Análisis jurisprudencial. El golpe de Estado de 1976.

2. Aplicación de la Antropología Forense a casos de violaciones masivas a los derechos humanos. Estructura y metodología del terrorismo de estado en la Argentina. El carácter clandestino de la represión y las dificultades que esto plantea en la identificación de las víctimas.

3. Las transiciones hacia la democracia. Antecedentes. El caso argentino. La ley 22.924 conocida como ley de "auto-amnistía". La ley 23.049 y las causas 13 y 44. La importancia de estos procesos. Las leyes de "Punto Final" (23.521) y "Obediencia Debida", 23.492. Los Indultos. Jurisprudencia.

4. El derecho a la verdad. Significado y consecuencia de la desaparición forzada y de la identificación de las víctimas. Valor legal de la identificación y reconstrucción de las circunstancias de muerte. La identificación y su significado para los familiares de las víctimas, derecho al duelo, derecho a la verdad. La actuación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Los juicios por la verdad.

5. La recepción del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Tratados de Derechos Humanos. La armonización de las normas. Los principios de interpretación derivados del derecho internacional. Integración del derecho, la operatividad de las normas de los tratados internacionales. La posición de la Corte Suprema. Análisis Jurisprudencial. La jurisprudencia internacional relativa a violaciones masivas a los derechos humanos. El derecho a la jurisdicción, el deber de investigar y el derecho a la verdad. El derecho internacional de los derechos humanos y su recepción por la Corte Suprema de Justicia de la Nación:

6. Importancia de la investigación y juzgamiento de estos hechos. Etapas de la investigación. Investigación Preliminar: fuentes orales y documentales. Trabajo de campo: prospección y excavación. Trabajo de Laboratorio: determinación del perfil



biológico, lesiones y evidencia asociada. Análisis de ADN. Algunos delitos en particular. Desaparición forzada de personas. Torturas, secuestros, supresión de estado, homicidios, Sustracción, retención y ocultamiento de menor. Fin y justificación de la pena en los delitos de lesa humanidad. Las distintas teorías. El estado actual de los procesos. La nueva perspectiva a partir de la Corte Penal Internacional.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Nino, Carlos *"Juicio al mal absoluto"* Editorial Ariel 2006.-
- Sancinetti, Marcelo y Ferrante, Marcelo *"El derecho penal en la protección de derechos humanos"* (Proyecto del Instituto Max-Planck), Ed. Hammurabi, 1999.-
- Manili, Pablo Luis *"El bloque de constitucionalidad. La recepción del derecho internacional de los derechos humanos en el derecho constitucional argentino."*, Ed. La ley 2003.-
- D'allesio, Andres, *"Los delitos de Lesa Humanidad"*, Abeledo Perrot, 2008.-
- CS Acordada sobre el reconocimiento del Gobierno Provisional de la Nación (Fallos 158:290), 10 de septiembre de 1930.-
- Calveiro, Pilar. *Poder y desaparición*. Ed. Colihue. Buenos Aires, 1998.
- Cohen Salama, Mauricio. *Tumbas anónimas Informe sobre la identificación de restos de víctimas de la represión ilegal*. Catálogos Editora. Buenos Aires, 1992.
- Duhalde, Eduardo. *El estado terrorista argentino*. Ediciones El Caballito. Buenos Aires, 1983.
- Peries, Gabriel. *Doctrina de Guerra Revolucionaria Francesa (DRG) ¿Regreso sin gloria? Revista de la Defensa*. Publicación del Ministerio de Defensa de la Republica Argentina. Agosto de 2009.
- Rouquie Alain. *Poder militar y sociedad política en la Argentina*. EMECE. Buenos Aires, 1983.
- Seoane María y Vicente Muleiro. *El Dictador. La historia secreta y pública de Jorge Rafael Videla*. Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 2001.

Fallos

- CS Felicetti, R. y otros. 21 de diciembre de 2001 (J.A. 7/2/2001 c. comentario de Susana Albanese).-
- CS Mignone, Emilio F. 9 de abril de 2002 (J.A. 3/7/2002 c. comentario de Susana Albanese)
- CS. Ramos M.R y otros de marzo de 2002 (J.A. 20/11/2002 c. comentario Susana Albanese s/indivisibilidad de los derechos).-

- Corte Interamericana de Derechos Humanos "Barrios Altos, 14/03/2001,
- Corte Interamericana de Derechos Humanos Almonacid Arellano 26/09/06;
- Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso del Tribunal Constitucional 31 de enero de 2001, .-
- Corte Interamericana de Derechos Humanos "Bulacio "Jurisprudencia Argentina 2/06/2004 c. Comentario de Susana Albanese s/el deber de custodia. La obligación de investigar y sancionar.-
- CS "Arancibia Clavel" (fallos 327:3312)
- CS "Simon" (fallos 328:2056)
- CS "Arteaga (fallos 321:2767)
- CS "Hagelin" (Fallos 326:3268)
- CS "Videla" 326:2805)
- CS "Riveros" (13/07/2007)
- CS "Priebke, Erich s/solicitud de extradición" "(2/11/1995)

Informes

- Informe de Centro Internacional por la Justicia Transicional. "Persecución penal y violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado en Argentina" Octubre de 2007.-
- Informe 28/92 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Metodología: Teórico.

Modalidad: Presencial.

Requisitos de asistencia: Para la certificación de asistencia se requerirá un porcentaje mínimo del 80 % de asistencia.

Evaluación: Evaluación sobre la base de la presentación de un trabajo final.

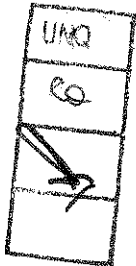
Cupo máximo: 40 alumnos.

Arancel: General de \$ 360. Comunidad UNQ (Graduados de la Universidad Nacional de Quilmes, docentes y personal administrativo y de servicios) \$180. Alumnos de Doctorado y/o Maestrías UNQ exentos de pago.



Presupuesto:

La realización del curso quedará sujeta a que la recaudación de fondos garantice la cobertura de su presupuesto.



Requerimientos:

Los currículos de los docentes constan de fs. 10 a 35 del Expediente citado en el Visto.

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: **00125**


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Eduardo Ligones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes